



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-058/18MAY015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0900 horas del día 02 de junio del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-058/18MAY015**, presentada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en [REDACTED], el día [REDACTED], y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

#### "INFORMAR A LA SOLICITANTE"

Con relación a:

Fotocopia certificada de la resolución final en la cual se concluyó la expulsión de los tres Caballeros Cadetes, en el caso en torno a la muerte del joven [REDACTED], ocurrida el 03 de octubre del 2014, durante la práctica de un ejercicio de adiestramiento militar, en el Instituto Especializado de Nivel Superior Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios".

R// Se deniega la información solicitada por su carácter de reservada según el Art. 19 Lit. f de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que es información Reservada la que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de la justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes y el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2-6-15

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv

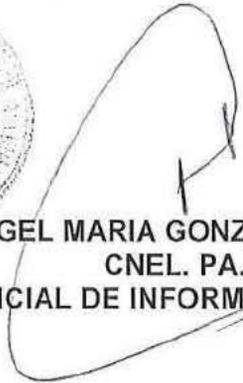


## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

### *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Por lo que en esta fecha **02 de junio del 2015**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



  
**ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO**  
**CNEL. PA. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

AMGS/JUIA/mc.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv